DECRETO N° 0195/20250.

Ceres 13 de Noviembre de 2020.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N°1686/20 de fecha 13 de noviembre de 2020, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la Ley N° 25.675 de presupuestos Mínimos de Gestión sustentable y adecuada del Ambiente, la resolución N° 523/2013 de Manejo sustentable de neumáticos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, la Ley Provincial N° 13.055 y el Decreto N°2151/2014 de la Provincia de Santa fe, la creciente necesidad de protección del medio ambiente del cual el Municipio es parte directamente involucrada.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1686/20, de fecha 13 de Noviembre de 2020.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.